



CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 156

En Providencia, a 31 de Julio de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA PILAR CRUZ HURTADO Y DON CARLOS GOÑI GARRIDO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON RODRIGO SILVA CAROCA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA INGRID MEDEL OSORIO, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD (S); DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria Nº 155

II.- CUENTA

2.1. Informe Seminario Regional de Valdivia 2012

2.2. Informe Presupuestario Junio 2012

2.3. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal





III.- TABLA

- 3.1. Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 3.2. Subvención Parroquia Epifanía del Señor
- 3.3. Cometido a Honorarios
- 3.4. Patente de Alcoholes

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social : Comercial Taito y Taito Eath Limitada

Dirección : Dr. Manuel Barros Borgoño Nº 25

Rol Avalúo N° : 516 - 143

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

PREGUNTAS

El **Sr. Alcalde**, antes de comenzar la Sesión, plantea que cuando alguien le quiera preguntar algo en el Concejo puede hacer las consultas directamente y no a través de los medios de comunicación, como ocurrió el día de ayer, cuando en un canal de televisión vio al Concejal don Rodrigo García increpando fuertemente al Alcalde por la inoperancia respecto de algunas cosas que no se han hecho y que nunca había escuchado. Reconoce que se sorprendió al ver la entrevista porque siempre ha considerado que la mesa de este Concejo es ejemplo de una conducta republicana y, sin embargo, a los tres minutos de esa entrevista se vio duramente vilipendiado. Entiende que se pueden tener opiniones encontradas porque eso es la vida y la gracia de la vida es, justamente, contar con esos encuentros y desencuentros, pero si uno no tiene la capacidad para decir cosas en la mesa, como gente decente, no es menester que las diga por los medios de comunicación. Indica que le dolió mucho esa situación y comenta que incluso en reunión con los directores municipales mencionó especialmente al Concejal García haciendo referencia a que podían estar en trincheras distintas y, no obstante, lo consideraba un hombre serio y un buen amigo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que, primero que todo, lo que hizo fue una reflexión que se le solicitó y de la cual no se arrepiente porque fue hecha en términos serios y frente a situaciones a las cuales el Alcalde había hecho referencia a raíz de las discrepancias poco cuidadosas que ha tenido con su contrincante electoral. Cree que al Sr. Alcalde lo traiciona la mala memoria porque advierte que hizo mención exactamente de los mismos temas en cuanto a obras inexistentes en este cuadrienio el día en que este Concejo sesionó con presencia de la prensa y se analizó el vergonzoso caso de Krasnoff. En esa Sesión, en la cual el Alcalde alargó ex-profeso los preámbulos para abordar el tema de fondo, hizo mención de los anuncios que se habían hecho en materia de obras y que no se habían cumplido, ante lo cual el Alcalde se refirió al terremoto, cuestión que personalmente no acogió, por las razones que expresó. De tal manera que se falta a la verdad al decir que no ha planteado el tema.









En segundo lugar, indica que si hay alguien que no tiene autoridad moral para señalar que plantea cosas fuera y no en el Concejo es justamente el Alcalde, porque muchas veces este Concejo se ha enterado de situaciones, de acciones y de proyectos planteados por el Alcalde a través de los medios de comunicación, sin haberle dicho una palabra al Concejo.

Tercer punto, el asunto de Proactiva con Hidrosym, tema gravísimo para la Municipalidad, en el que hay una demanda civil por la manera equivocada, errónea, en que se hizo la licitación, y durante prácticamente todo un año el Alcalde no informó hasta que el asunto no tenía ninguna posibilidad de ser revertido desde el punto de vista judicial y la Municipalidad perdió en todas las instancias en todos los organismos de derecho en que fue analizado, y el Alcalde no dijo una palabra al Concejo. Sostiene, por tanto, que mal puede señalarle que hizo referencia a un planteamiento que no había expresado antes.

Desea aclarar, además, que lo hizo sin menoscabo para el Alcalde porque no dijo ningún término peyorativo sino que hizo una crítica política; el Alcalde, en cambio, se ha referido a su contrincante como una persona hipócrita, mentirosa e ignorante, que sí son descalificaciones hacia una persona que al menos como candidata, como mujer, como vecina de la comuna, merece respeto.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que en época electoral se nubla la razón y por ello hace un llamado a mantener en el Concejo el mismo tipo de relación que ha prevalecido durante todo el período.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 155

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°155, de 24 de Julio de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 155.

2. CUENTA

2.1. INFORME SEMINARIO REGIONAL DE VALDIVIA 2012

El Sr. Tarcisio Rosas, Asesor en Capacitación Coordinación Interinstitucional, informa que los días 26 y 27 de Julio se realizó en Valdivia el segundo de los Seminarios Regionales proyectados para el presente año (el primero tuvo lugar en Iquique). La convocatoria incluyó a los municipios comprendidos entre las regiones VIIª y XIIª y se desarrolló en Valdivia, en el Hotel Villa del Río. El encuentro tuvo como objetivo capacitar y entregar conocimientos sobre dirección estratégica, además de generar intercambio de buenas prácticas; fue organizado por la Municipalidad de Providencia, Club de la Excelencia y Municipalidad de Valdivia; contó con el auspicio del BCI, Caja de Compensación Los Andes y Movistar, y el patrocinio de la Subdere y la Asociación Chilena de Municipalidades.







Comenta que el seminario del norte se hizo viernes y sábado, pero en esta oportunidad se optó por jueves y viernes pensando en lograr una mayor asistencia, lo que finalmente se cumplió. La Mesa estuvo conformada por el Alcalde de Valdivia, el Intendente de la región y él mismo en representación del Alcalde Labbé. Asistieron 76 personas, entre ellas 8 alcaldes, estando presentes un total de 27 municipios.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta qué porcentaje del total de las municipalidades convocadas estuvo presente.

El Sr. Rosas explica que no tiene esa información, pero cree que debe ser alrededor del 50%, aproximadamente.

2.2. INFORME PRESUPUESTARIO - JUNIO 2012

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, hace entrega del Informe Presupuestario correspondiente al segundo trimestre del año 2012 (Abril, Mayo y Junio).

Informa que, según el análisis efectuado a las planillas de resumen de ingresos y gastos extraídas del sistema contable de la Dirección de Administración y Finanzas y al flujo de caja preparado por Secpla, el presupuesto anual vigente asciende a M\$ 76.593.935, lo que representa un 15% de aumento respecto del presupuesto inicial, incluyendo los \$900.000 de saldo inicial de caja.

La modificación presupuestaria N° 1 incorporó M\$ 8.316.418 por obligaciones del año anterior y nuevos ingresos; la N° 2 incorporó \$ 447.708, principalmente por patentes, derechos y transferencias de otras entidades públicas; por su parte, la última modificación del año, la N° 3, incorporó \$ 1.276.810, por otros derechos, permisos de circulación e impuesto territorial, entre otros).

Del presupuesto anual vigente, se estima un aporte al Fondo Común Municipal de M\$ 24.138.283, incluyendo el aporte de M\$ 600.000, aprox., que debe entregarse el año 2012 al Teatro Municipal según lo dispuesto en el Art. 39 del DL 3063 para las Municipalidades de Providencia, Vitacura y Las Condes. Por tanto, el presupuesto disponible resultante es de M\$ 52.455.652.

La Municipalidad debe recibir por concepto de participación en el FCM solamente M\$ 957.032.

Con respecto al impuesto territorial, señala que el monto recaudado por la Tesorería General correspondiente a la comuna de Providencia asciende a M\$ 35.714.285, de los cuales ingresa al municipio sólo el 35% (M\$ 12.500.000).

Así, si se suman los aportes al FCM y el 65% del impuesto territorial, Providencia aporta un total de M\$ 47.352.568.







El total de ingresos recibidos al 30 de Junio fue de M\$ 45.922.648, equivalente al 60% del presupuesto anual vigente. Este monto incluye el total recaudado por patentes municipales y permisos de circulación, por lo que se debe descontar el aporte al Fondo Común Municipal. Las cuentas principales son las siguientes:

- Patentes y tasas por derechos: Al 30 de Junio se recibió un ingreso por M\$ 20.033.361, aproximadamente M\$ 510.415 más de lo presupuestado, principalmente por patentes, derechos de aseo y ruptura de aceras.
- Permisos y licencias: M\$ 8.012.029, registra un mayor ingreso por aproximadamente M\$ 788.463, fundamentalmente por mayor recaudación en permisos de circulación.
- Impuesto territorial: M\$ 4.494.324, muestra un mayor ingreso de lo presupuestado para el período en aproximadamente M\$ 331.584.
- Transferencias corrientes: M\$ 387.875 provenientes del nivel central y que corresponden a bonos de escolaridad para educación.
- Rentas de propiedad: M\$ 114.378, con un 108.9% de avance y bastante superior a lo esperado, principalmente por mayores intereses de inversiones en el mercado de capitales.
- Otros ingresos corrientes: M\$ 3.122.827, muestra un comportamiento superior a lo esperado, sobre todo en multas y sanciones en aproximadamente M\$ 149.146.
- Venta de activos no financieros: Al 30 de Junio no se han percibido ingresos por este concepto, habiéndose presupuestado M\$ 15.000 por remate de vehículos que aún no se concreta. El presupuesto anual asciende a M\$ 20.000.
- Recuperación de préstamos: M\$ 528.212, registra un mayor ingreso con respecto al flujo de caja de aproximadamente M\$ 179.607.
- Transferencias para gastos en capital: M\$ 13.225. El presupuesto de caja y el presupuesto anual para esta cuenta es \$ 0, el ingreso registrado corresponde al Programa de Mejoramiento Urbano proveniente de la Subdere.

Del análisis de las cuentas de ingresos se puede concluir que se percibieron mayores ingresos a los presupuestados para el período por M\$ 2.056.985, los que fueron incorporados en la modificación presupuestaria N° 4, aprobada el 12 de Julio.

Los gastos devengados al 30 de Junio fueron M\$ 35.505.568, equivalentes al 46,4% del presupuesto anual vigente.

- Gastos en personal: 48,4% de avance (M\$ 6.919.140)
- Bienes y servicios de consumo: 35,9% de cumplimiento (M\$ 7.795.226), presenta un menor gasto respecto del presupuestado debido al desfase en la recepción de facturas y en el pago de los compromisos adquiridos.
- Prestaciones de seguridad social: Registra un gasto devengado de M\$ 16.384, (el presupuesto vigente es de M\$ 16.280) correspondiente a desahucios e indemnizaciones por años de servicio.
- Transferencias corrientes: 57,6% de avance. En esta cuenta se registran los aportes al Fondo Común Municipal y también se incluyen las transferencias al sector privado (subvenciones) para gastos corrientes.
- Otros gastos corrientes: 68,7% de avance.







- Adquisición de activos no financieros: 31,2% de avance del presupuesto anual vigente, del cual se proyectó devengar M\$ 1.926.420 en el período, principalmente para la compra de camiones silentes que ya se encuentran adjudicados y su proceso de entrega está previsto para Noviembre.
- Iniciativas de inversión: 19,4% de avance (M\$ 1.096.454 de M\$ 5.643.186). En estudios básicos no se ha devengado nada hasta el momento; en proyectos se ha devengado un 19,5% (M\$ 1.096.454) y se ha obligado el 35% (M\$ 1.953.714).
- Transferencias de capital (subvenciones): 82,6% de avance.
- Servicio de la deuda: 45,1% de avance.

El comportamiento de los gastos devengados ha sido menor al presupuestado en aproximadamente M\$ 8.084.176, principalmente por desfase en la gestión de bienes y servicios de consumo e inversión, ya que de acuerdo al programa de caja preparado por Secpla se proyectó devengar M\$ 43.589.744 y se devengaron M\$ 35.505.568. La diferencia corresponde a obligaciones de años anteriores y atrasos en los gastos e inversiones previstas para el período.

De la información examinada se concluye que el presupuesto municipal se encuentra financiado. De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, al 30 de Junio no hay pasivos contingentes (deudas con proveedores, empresas de servicios o empresas públicas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual); según lo indicado por el Director Jurídico, habrían pasivos contingentes derivados de sentencias no contempladas en el presupuesto, correspondientes a Taurus y otras.

La disponibilidad presupuestaria máxima para gastos en personal a contrata alcanza el 58,14%, lo que indica que se encuentra sobrepasada en un 38,14% al 30 de Junio, situación que deberá ser regularizada a la mayor brevedad. Los gastos en personal a honorarios se encuentran dentro del límite presupuestario permitido (6,56% de 10%).

De acuerdo a los certificados emitidos por el Departamento de Recursos Humanos, Sección Remuneraciones, las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales correspondientes al trimestre se encuentran debidamente canceladas en las instituciones correspondientes. En cuanto a los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, los pagos previsionales y asignación por perfeccionamiento docente se cancelaron íntegra y oportunamente en el trimestre. Los aportes al Fondo Común Municipal fueron pagados en la fecha que correspondía.

- El Sr. Alcalde consulta respecto de los pasivos de Taurus.
- El **Sr. Risopatrón** responde que el Director Jurídico puede informar más en detalle sobre los pasivos contingentes.
- El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, explica que son juicios de carácter laboral con Taurus, empresa que se fue de la Municipalidad, momento en el cual sus ex empleados la demandaron y subsidiariamente también a la Municipalidad. Como Taurus no existe, no puede ser notificada y se ha hecho valer la solidaridad respecto del Municipio.







CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta a cuánto ascienden, aproximadamente, los montos comprometidos.

El **Sr. Espejo** responde que los montos fluctúan entre 1,5 y 4 millones de pesos. Los casos son siete, de los cuales ya hay tres sentenciados.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si los casos han sido planteados individualmente.

El **Sr. Espejo** indica que el planteamiento ha sido individual, no colectivo, por despido injustificado.

El **Sr. Alcalde** advierte que en el informe del Director de Control se lee Taurus y otros, consulta quiénes son los otros.

El **Sr. Christian Espejo** aclara que la intención es referirse ante eventuales fallos que se puedan perder, como caídas en veredas por ejemplo. Recuerda que también hay una demanda por mil millones interpuesta por una persona a la que le cayó una rama de un árbol, en este caso se ofreció un arreglo que la Municipalidad no aceptó (los querellantes estaban dispuestos a deponer por 17 millones de pesos y la Municipalidad optó por seguir actuando).

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

- a) <u>DE ADJUDICACIONES</u> No hay.
- b) <u>DE CONTRATACIONES DE PERSONAL</u> No hay.
- 3. TABLA

3.1. CONVENIO CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

La Sra. Ingrid Medel, Dirección de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal, informa que este convenio es necesario para la realización del Seminario Internacional, que ya fue aprobado por la Subdere. El aporte es por \$ 50.000.000 y para hacer efectivo el convenio debe ser ratificado por el Concejo.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si los gastos deben ser solventados por la Municipalidad y luego son repuestos por la Subdere.

El **Sr. Alcalde** responde que así se hace y ahora el Concejo sólo debe ratificar el acuerdo con la Subdere para que Providencia realice la contraprestación, es decir, haga el Seminario y ellos dan 50 millones; la mecánica de cuándo, dónde y cómo llega el dinero es otro tema.







ACUERDO Nº941: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DEL "VI SEMINARIO INTERNACIONAL, GESTIÓN DE EXCELENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, CASOS EXITOSOS".-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. SUBVENCIÓN PARROQUIA EPIFANÍA DEL SEÑOR

El Sr. Eduardo Arancibia, Secretario Comunal de Planificación, informa que en la modificación presupuestaria N° 4 aprobada por el Concejo el 12 de Julio, se incorporó una subvención de \$ 3.200.000 para la Parroquia Epifanía del Señor, cuya solicitud ha sido presentada ahora formalmente y con el objetivo de contribuir al financiamiento de las reparaciones del campanario del templo —edificio declarado Monumento Histórico—, materiales y mano de obra.

<u>ACUERDO Nº942:</u> POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCION:

PARROQUIA EPIFANIA DEL SEÑOR	M\$
Contribuir al financiamiento de las reparaciones del campanario del	3.200
Templo, edificio declarado Monumento Histórico: materiales y mano de	
obra.	

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. COMETIDOS A HONORARIOS

El **Sr.** Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación del siguiente cometido a honorario:

55. Implementar sistema de seguimiento y respuestas a los correos electrónicos recibidos en la secretaría de la Oficina de Concejales, dependiente de la Secretaria Municipal, durante el año 2012.

<u>ACUERDO Nº943:</u> POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS:

55. Implementar sistema de seguimiento y respuestas a los correos electrónicos recibidos en la secretaría de la Oficina de Concejales, dependiente de la Secretaria Municipal, durante el año 2012.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.







3.4. PATENTES DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social : Comercial Taito y Taito Eath Limitada

Rut N° : 76.199.287-2

Dirección : Dr. Manuel Barros Borgoño Nº 25

Rol Avalúo : 516 - 143

<u>ACUERDO Nº944:</u> POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social : Comercial Taito y Taito Eath Limitada

Rut N° : 76.199.287-2

Dirección : Dr. Manuel Barros Borgoño Nº 25

Rol Avalúo : 516 - 143

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de una segunda patente de alcoholes que no alcanzó a ser incorporada a la Tabla.

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno Razón Social : Nelson Andrés Martínez Pauzoca

Rut N° :

Dirección : Monitor Araucano Nº 0691

Rol Avalúo : 399 - 49

<u>ACUERDO Nº 945:</u> POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno Razón Social : Nelson Andrés Martínez Pauzoca

Rut N° :

Dirección : Monitor Araucano Nº 0691

Rol Avalúo : 399 - 49

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SESIONES CONCEJO MES DE AGOSTO

Las Sesiones del Concejo Municipal correspondientes al próximo mes se realizarán los días martes 7, 14 y 21 de Agosto.

ACUERDO N°946: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012 LOS DÍAS 7, 14 Y 21 DE ESE MES.-







4. <u>VARIOS</u> <u>VECINOS PREOCUPADOS</u> CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Da cuenta del recibo de una carta firmada por 50 vecinos del sector del Club Providencia expresando su preocupación por el surgimiento de edificios, por lo que propone invitarlos a una reunión en la cual el Jefe de Urbanismo les informe acerca de lo que se está haciendo, qué trámites hay que hacer para cambiar el Plan Regulador, etc.

El **Sr. Alcalde** explica que recibió a los vecinos de Pocuro y les señaló que no ha ingresado nada, pero circulan rumores en torno a que habría un proyecto inmobiliario de una empresa de desarrollo inmobiliario, BROTEC, que habría comprado algunas propiedades.

La **Sra. Isabel Margarita Mandiola, Administrador Municipal**, informa que ha estado en contacto para poder generar una reunión con la empresa BROTEC y así poder conocer el proyecto, pero aún no se ha concretado.

El **Sr. Alcalde** asegura que la Municipalidad se va a mover dentro del rango que le permite la ley porque los vecinos estaban haciendo solicitudes que no es posible realizar, como hacer ahora una modificación (después que las propiedades han sido compradas) o decretar congelamiento. Solicita que se acelere la reunión con la empresa porque los vecinos guieren realizarla cuanto antes.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Considera que independientemente de esa posible reunión, se informe a los vecinos acerca de los procedimientos que solicitaron porque desconocen cómo se hacen y ellos, los vecinos, están primero.

El **Sr. Alcalde** indica que es difícil hacerles ver a los vecinos que esa zona tiene condiciones que se generaron en el Plano Regulador y que cuando se junta el interés privado de vender con el interés privado de desarrollar, se produce una dinámica en el barrio que va a afectar a quienes quieren quedarse solos. Las condiciones están dadas por el Plano Regulador y no es mucho lo que se puede hacer.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Cree que el panorama está bastante claro y hay que decir las cosas como son, porque la única manera de impedir que ocurra aquello que los vecinos temen sería modificar parcialmente el Plan Regulador y, por efecto de lo mismo, aplicar una disposición de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para congelar durante el período. Plantea que es obvio que la empresa va a construir en ese lugar a la altura máxima permitida porque ya compró siete propiedades.

El **Sr. Alcalde** señala que si se llegara a hacer una modificación al Plan Regulador el día de mañana, mañana mismo, a las ocho de la mañana, la empresa presenta el proyecto y entonces mientras se hace el trámite se produce la irretroactividad de la ley y en consecuencia no hay cambio. Considera que no tiene ningún sentido tratar de hacer algo para engañar a la gente.

 ϕ_{γ}







CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Comenta que siempre en este tipo de situaciones se sugieren cosas que no siempre son razonables, como lo que dijo alguien en cuanto a que se podría declarar zona típica, lo que no sería posible porque se trata de casas modernas.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Coincide con la visión del Concejal Lizana y cree que es prioritaria la reunión de la administración con los vecinos antes que con la empresa constructora.

El **Sr.** Alcalde explica que ya se reunió con los delegados de los vecinos y, como no se sabe de qué se está hablando, le parece que lo primero que hay que hacer es despejar la interrogante respecto de qué quiere hacer la empresa inmobiliaria.

Se levanta la Sesión a las 10:40 horas.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/java.-

